



Atlántico  
para la  
Gente

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA JURÍDICA DEPARTAMENTAL.** Barranquilla, nueve (09) de octubre del 2020. Dra. **ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA** – Gobernadora del Atlántico, remito a su despacho el proyecto de ordenanza **“Por la cual se adopta el Plan de Extensión Agropecuaria del departamento del Atlántico”**, para su respectiva sanción, informándole que fue aprobada en primer debate el día veintisiete (27) de julio de 2020, en segundo debate el día veintinueve (29) de julio, y en tercer debate el día seis (06) de octubre del 2020, teniendo en cuenta que no se encontraron motivos para objetar por inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia dicho acto administrativo.

Original firmado por  
**LUZ SILENE ROMERO SAJONA**  
Secretaria Jurídica Departamental

**DESPACHO DE LA GOBERNADORA** – Barranquilla, nueve (09) de octubre de 2020. En atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia, inconstitucionalidad o ilegalidad se sanciona y se dispone la promulgación de la ordenanza No. 504 del 2020 aprobada por la Asamblea Departamental, **“Por la cual se adopta el Plan de Extensión Agropecuaria del departamento del Atlántico”** de conformidad con el Art. 77 del Decreto-Ley 1222 de 1986.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Original firmado por  
**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Gobernadora del departamental del Atlántico



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)

 Atlántico para la Gente

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)



Atlántico  
para la  
Gente

Barranquilla, 09 de octubre del 2020

Honorables Diputados

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**

Dr. Gersel Luis Perez Altamiranda  
Presidente Asamblea Departamental.  
Ciudad.

**Asunto:** Remisión de Ordenanza No. 504 del nueve (09) de octubre del 2020.

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito remitir a la Honorable Corporación, copia de la ordenanza departamental No. 504 del 2020, “**Por la cual se adopta el Plan de Extensión Agropecuaria del departamento del Atlántico**”, con la correspondiente sanción ejecutiva.

Lo anterior de conformidad con el artículo 82 del Decreto-Ley 1222 de 1986, Código de Régimen Departamental, que se refiere respectivamente a la publicidad de los ordenanzas una vez sean sancionadas, y a la obligación de remitir un ejemplar autógrafo de esta a la Asamblea Departamental.

Atentamente,

Original firmado por

**LUZ SILENE ROMERO SAJONA**

Secretaria Jurídica del departamento del Atlántico



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

 Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co